
	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-005
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO E: ESTRATEGIA GRADUAL PASO A PASO		Ver. 02 Fecha: 24/05/2021

PROTOCOLO COVID19

ANEXO E: ESTRATEGIA GRADUAL PASO A PASO


Compañía Minera del Pacífico

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por	Vanessa Mundaca Aguirre	Jefe de Salud Ocupacional V.C.	DocuSigned by: <i>Vanessa Mundaca</i> 6C787A27F461423...	24/05/2021
Revisado por	Claudia Contreras Godoy	Jefe de Salud Ocupacional V.H.	DocuSigned by: <i>Claudia Alejandra Contreras Godoy</i> 9670A6905D01477...	24/05/2021
Aprobado por	Macarena Herrera Sandoval	Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional	DocuSigned by: <i>Macarena Herrera</i> D9275BD4E85D446...	24/05/2021

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-005
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO E: ESTRATEGIA GRADUAL PASO A PASO		Ver. 02 Fecha: 24/05/2021

ANEXO E.

E. ESTRATEGIA GRADUAL “PASO A PASO”	3
E.1. Cuarentena:	3
E.2. Transición	4
E.3. Preparación.....	5
E.4. Apertura Inicial	6

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-005
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO E: ESTRATEGIA GRADUAL PASO A PASO		Ver. 02 Fecha: 24/05/2021

E. ESTRATEGIA GRADUAL “PASO A PASO”

Según la condición sanitaria de cada comuna, se establecerán diferentes estrategias de desconfinamiento para la población general en los cuales están incluidos los trabajadores CMP y EEC que se deberían desempeñar de acuerdo a la Estrategia Gradual “Paso a Paso” 2020 (cuarentena, transición, preparación, apertura inicial, apertura avanzada), respecto al lugar de procedencia del trabajador(a) y tipo de actividad que se desarrolla en cada Valle donde tiene presencia CMP.

Esta estrategia gradual del “Paso a Paso” incluye:



Fuente: Minsal


E.1. Cuarentena:

Los trabajadores deberán quedarse en casa, y solo puedes salir a hacer compras o trámites puntuales y esenciales con un permiso individual que puedes obtener en comisariavirtual.cl (dos a la semana).

Deberán respetar además el toque de queda, que implica que no pueden salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.

Podrán ir a trabajar por considerarse la minería un servicio esencial, con un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.

Realizar actividades al aire libre (deporte, paseo), sin necesidad de permiso, pero sólo de 05:00 a 09:00 hrs. los días de semana y de 05:00 a 10:00 hrs. los fines de semana. Estas actividades sólo pueden ser individuales o con personas de la misma residencia, y sin usar auto o transporte público. En este horario no se puede realizar actividades que requieren permiso

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-005
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO E: ESTRATEGIA GRADUAL PASO A PASO		Ver. 02 Fecha: 24/05/2021

Asistir a Misa u oficios religiosos, con máximo 10 personas y siempre con permiso de desplazamiento.

Todo trabajador cada vez que salga, con la autorización correspondiente, debe usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.

E.2. Transición

Los trabajadores podrán salir de lunes a viernes, pero no puedes ir a un lugar en cuarentena.

Los trabajadores deberán quedarte en casa los fines de semana y los feriados, días en que solo podrás salir a hacer compras o trámites puntuales y esenciales con un permiso individual que podrá obtener en comisariavirtual.cl (un permiso a la semana).

El trabajador deberá respetar el toque de queda, que implica que no puede salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.

Podrá ir a trabajar por considerarse la minería un servicio esencial, y contar con un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.

Asistir a actividades presenciales de educación: salas cuna, educación parvularia, básica y media, pero solo de lunes a viernes.


Asistir a restaurantes, sólo en terrazas o espacios al aire libre y en grupos de máximo 4 personas.

Realizar actividad deportiva de lunes a viernes, solo en espacios abiertos, en grupos de máximo 10 personas. Los gimnasios pueden funcionar con las máquinas y actividades en el exterior. Los fines de semana y festivos, sólo en la banda horaria de 05:00 a 10:00 horas, y sin usar auto o transporte público.

Tener reuniones sociales en residencias particulares con máximo 5 personas en total, y solo de lunes a viernes. Intenta no tener reuniones con más de un mismo grupo a la semana.

Participar en eventos o actividades con público: si la actividad es con ubicación fija de los asistentes y sin consumo de alimentos, pueden ser hasta 20 personas en lugares al aire libre y 10 personas en lugares cerrados, sólo de lunes a viernes. Lo anterior incluye oficios religiosos. Si la misma actividad considera consumo de alimentos, sólo pueden ser 10 personas al aire libre. No permitidas en residencias particulares.

Todo trabajador cada vez que salga, con la autorización correspondiente, debe usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-005
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO E: ESTRATEGIA GRADUAL PASO A PASO		Ver. 02 Fecha: 24/05/2021

E.3. Preparación

Los trabajadores podrán salir todos los días de la semana, pero no puedes ir a un lugar en cuarentena.

El trabajador deberá respetar el toque de queda, que implica que no puede salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.

Podrá ir a trabajar por considerarse la minería un servicio esencial, y contar con un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.

Asistir a actividades presenciales de educación parvularia, básica y media, y salas cuna. Tener reuniones sociales en residencias particulares, o lugares públicos abiertos, con máximo 15 personas en total, y nunca en horario de toque de queda. Intenta minimizar los grupos con los que interactúas. Asistir a restaurantes, en espacios al aire libre o cerrados con ventilación. En grupos de máximo 6 personas. Realizar actividad deportiva. En espacios abiertos, en grupos de máximo 25 personas. En espacios cerrados y gimnasios, asistir por cohortes, y mantener siempre la distancia de 2 m. entre personas. No más de 8 personas por sala de clases y cumpliendo 1 persona cada 6m² en salas de máquinas. Prefiere espacios abiertos.

Participar en eventos o actividades con público a cargo de un responsable y NO en residencias particulares: Si la actividad es con ubicación fija de los asistentes y sin consumo de alimentos, pueden ser hasta 150 personas en lugares al aire libre y 75 personas en lugares cerrados. Usar mascarilla siempre.


Si la misma actividad considera consumo de alimentos, sólo pueden ser 100 personas al aire libre o 50 en lugar cerrado. Usar mascarilla mientras no se está comiendo.

Si la actividad no considera ubicación fija de los asistentes, pero no hay consumo de alimentos, el tope máximo simultáneo es de 50 y 100 personas en lugares cerrados y abiertos, respectivamente. Usar mascarilla siempre.

Si la actividad no considera ubicación fija de los asistentes y hay consumo de alimentos o no se usa mascarilla, pueden ser máximo 75 personas en espacio abierto o máximo 25 en espacio cerrado.

Realizar traslados interregionales sólo entre localidades que estén en Paso 3 y 4.

Todo trabajador cada vez que salga, con la autorización correspondiente, debe usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-005
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO E: ESTRATEGIA GRADUAL PASO A PASO		Ver. 02 Fecha: 24/05/2021

E.4. Apertura Inicial

Los trabajadores podrán salir todos los días de la semana, pero no puedes ir a un lugar en cuarentena.

El trabajador deberá respetar el toque de queda, que implica que no puede salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.

Podrá ir a trabajar por considerarse la minería un servicio esencial, y contar con un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.

Asistir a actividades presenciales de salas cuna, educación básica y media.

Tener reuniones sociales en residencias particulares, o lugares públicos abiertos, con máximo 30 personas en total, y nunca en horario de toque de queda.


Asistir a restaurantes, en espacios al aire libre o cerrados con ventilación. En grupos de máximo 6 personas.

Realizar actividad deportiva. En espacios abiertos, en grupos de máximo 50 personas. En espacios cerrados y gimnasios, asistir por cohortes, y mantener siempre la distancia de 2 m. entre personas. En espacios abiertos, en grupos de máximo 50 personas. En espacios cerrados y gimnasios, asistir por cohortes, y mantener siempre la distancia de 2 m. entre personas.

Realizar traslados interregionales sólo entre localidades que estén en Paso 3 y 4.

Participar en eventos o actividades con público a cargo de un responsable y NO en residencias particulares:

- Si la actividad es con ubicación fija de los asistentes y sin consumo de alimentos, pueden ser hasta 300 personas en lugares al aire libre y 150 personas en lugares cerrados. Usar mascarilla siempre.
- Si la misma actividad considera consumo de alimentos, sólo pueden ser 200 personas al aire libre o 100 en lugar cerrado. Usar mascarilla mientras no se está comiendo.
- Si la actividad no considera ubicación fija de los asistentes, pero no hay consumo de alimentos, el tope máximo simultáneo lo define que se cumpla una persona cada 4m². Usar mascarilla siempre.
- Si la actividad no considera ubicación fija de los asistentes y hay consumo de alimentos o no se usa mascarilla, pueden ser máximo 150 personas en espacio abierto o máximo 50 en espacio cerrado.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-005
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO E: ESTRATEGIA GRADUAL PASO A PASO		Ver. 02 Fecha: 24/05/2021

Todo trabajador cada vez que salga, con la autorización correspondiente, debe usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.

Las acciones del Plan paso a paso deberán ser consultadas de así requerirlo en virtud de la situación epidemiológica de la región/ Comuna como la del territorio nacional

<https://www.gob.cl/pasoapaso/>